

SILLÓN No. 22

**JAMES-OTIS RODNER S.
INDIVIDUO DE NÚMERO**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales se creó por Ley de 1915. Su objeto principal es el desarrollo en Venezuela de las ciencias políticas y sociales así como, entre otros, cooperar en la mejora de las leyes y revisar y redactar proyectos de leyes¹.

El origen mediato de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela es la Academia Francesa, fundada por Luis XIII en 1635. Luis XIII, conocido como El Justo, era hijo de Henrique IV (Henri IV) y María de Medici. María de Medici, después del asesinato de Henrique IV, fue nombrada Regente y tomó un rol activo en la política francesa, pero esto, con el tiempo, le presentó problemas con su hijo. El cardenal Richelieu (Armand Jean du Plessis) medió en estos conflictos entre Luis XIII y María de Medici y luego se quedó como Consejero del Rey.

En la época, Valentin Conrart tenía el hábito de reunir a varios amigos en secreto en el Hotel Rambouillet para comentar las obras literarias del día y sostener discusiones. Entre sus amigos se había introducido el abate Bois Roibert, quien era amigo del cardenal Richelieu. Richelieu, aun cuando incómodo con estas reuniones, sabía la importancia que tenía para Francia el alimentar ideas, por lo cual, en lugar de prohibir las reuniones propuso que se reunieran en público bajo los auspicios de la misma autoridad pública².

Anterior a la Academia Francesa, ya existía en Florencia la Academia della Crusca dedicada a conservar la pureza de la lengua italiana. Para proteger la unificación de la lengua española se funda en 1713 la Real Academia Española. En 1724 se funda en San Petersburgo la Academia Rusa de Ciencias, en 1739 la Academia Sueca, igualmente

¹ Tomado con ligeras correcciones de James Otis Rodner, Discurso de Incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 4 de diciembre de 2001, publicado en *La Globalización, un Proceso Dinámico*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2011.

² Antonio Mares, *L'Institute de France, les Parlements de Sants*, Paris, 1995, texto y cita tomada de James Otis Rodner, Discurso, ídem 2011, pág.10.

dedicada a la Ciencia, en 1768 se forma la Royal Academy en Londres dedicada a la protección del arte y en 1779 se funda en Lisboa la Academia Portuguesa de la Ciencia. En 1795 se fundó en Francia el Institut de France en el cual se agrupó la Academia Francesa dedicada a la lengua francesa, la Academia de Ciencias, la Academia de Bellas Artes y la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Esta última Academia, que forma parte del Institut de France, es la que más se parece a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela fundada ciento veinte años después en 1915.

La adopción en Francia de sillones (“*fauteuils*”) para los miembros de la Academia Francesa surge en 1713 durante el reinado de Luis XIV (el Rey Sol). Cuando resultó electo el poeta y crítico literario Bernard de la Monnoye, que ya contaba con ochenta y cinco años de edad, el Cardenal Cedar d’Etrees pidió que, considerando la edad del nuevo académico y en consideración de su rango, fuera posible que pudiera asistir a las sesiones sentado en un sillón. A partir de este momento los sillones se convirtieron en símbolo de los académicos. Antoine-Vincent Arnault escribió en 1833 que “*los honores del Sillón son objeto de ambición secreta de todos los hombres de letras y de todos los sabios*”. El sillón pasó a ser un símbolo de igualdad que reina entre todos los académicos. Cada uno tiene un sillón donde las distinciones de nacimiento y condecoraciones desaparecen entre los miembros de la Academia³. Bernard de le Bouvier de Fontenelle (electo para la Academia en 1691), en respuesta a una dama de la Provincia quien le preguntó qué eran los sillones (fauteils) de que tanto se habla, respondió⁴ “*señora, estos son una poltrona de reposo donde los espíritus extraordinarios duermen*”⁵.

La Academia de Ciencias Políticas Venezolana adoptó de la Academia Francesa el principio de tener sillones numerados. Sin embargo, a pesar del término sillón (“*fauteuil*”), los académicos venezolanos, cuando se reúnen, ocupan unas sillas que, si bien tienen cierta prestancia, no son sillones y mucho menos poltronas donde los sabios descansan. Además, las sillas en Venezuela no están numeradas y no hay una silla ni mucho menos una poltrona específica para cada académico. Sin embargo, y usando la expresión del francés Arnault en 1833, estos sillo-

³ Tomado de www.academie-francaise.fr consultado agosto 15, 2021.

⁴ www.academie-francaise.fr, ídem.

⁵ www.academie-francaise.fr, ídem.

nes inexistentes siguen siendo objeto de la ambición secreta de muchos sabios de las ciencias jurídicas y sociales en Venezuela.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha tenido un rol de revisión de innumerables proyectos de leyes, estudios enviados a las comisiones redactoras y al propio Congreso, y así ha tenido un rol para discutir y explicar a los venezolanos los cambios acelerados en lo político y social tanto en Venezuela como alrededor del globo⁶. Este rol que ha tenido la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, conjuntamente con las otras academias, pero muy especialmente la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, corresponde al rol que originalmente había previsto el cardenal Richelieu cuando adoptó el proyecto de la Academia.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales inicialmente comenzó con treinta individuos, o sea, treinta sillones. Hoy en día cuenta con treinta cinco sillones numerados. Los primeros ocupantes de los sillones fueron nombrados mediante Resolución del 19 de diciembre de 1916⁷. Dentro de la lista de los miembros iniciales fundadores de la Academia se encuentra el Dr. Jesús Rojas Fernández, primer ocupante del sillón No. 22 que se reseña en esta nota. El segundo ocupante del sillón No. 22 fue Don Rafael Martínez Marcano, sucedido por el Dr. Víctor M. Álvarez, a su vez sucedido por el actual ocupante, Dr. James Otis Rodner.

I. DR. JESÚS ROJAS FERNÁNDEZ⁸

Su región nativa fue lo que hoy es el estado Táchira. Durante su juventud vivió una época de conmociones bélicas en la región andina. Con veinte años recibe el grado de Agrimensor en la Universidad Central de Venezuela en 1877. Con ciertos problemas económicos,



⁶ James Otis Rodner, Discurso de Incorporación, ídem, pág. 10.

⁷ Eugenio Hernández Bretón, “Historia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales” en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, N° 71, Caracas, 2018, páginas 269 al 288, cita tomada de Rafael Badell, *Reseña sobre el Sillón 17* de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

⁸ Tomado en parte del Discurso pronunciado por el Dr. Tulio Chiossone, en el acto de colocación del retrato del Dr. Jesús Rojas Fernández en la Galería de Ilustres Presidentes de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

dado la muerte de su padre, comienza sus estudios para ser doctor en Ciencias Políticas en la Ilustre Universidad de los Andes.

En el año 1887 el Dr. Jesús Rojas Fernández resultó electo Diputado Suplente en Táchira. Sin embargo, no pudo incorporarse a la Asamblea de la Legislación en Táchira debido a la oposición del grupo mayoritario integrado por el partido del general Morales. Posteriormente, en diciembre de ese mismo año, fue electo Vicepresidente del Estado de los Andes⁹ por la Legislatura. Luego en 1888 participó en el Congreso Nacional como Senador de los Andes. Su vida política es considerada como factor determinante en la integración de los Andes en la vida Republicana.

También ejerció como Magistrado en la Corte Suprema del Distrito Federal durante el gobierno de Cipriano Castro; sin embargo, relata la historia que su carácter independiente y no sumiso, llevó a que fuese destituido del cargo. Entre su amplia participación pública figura su carácter como Presidente de la Corte Federal y de la Casación, además de Vicepresidente de la República luego del golpe de estado a Cipriano Castro.

Su rectitud y apego a la legalidad lo llevó a expresar que en caso que el general Gómez muriese, debía ser él quien ejerza funciones de Presidente de la República, porque la Constitución establecía que el Presidente de la Corte Federal y de Casación supliría las faltas absolutas del Presidente de la República. Finalmente, por razones políticas, fue designado Auditor General de Guerra y Marina hasta su muerte en noviembre de 1927.

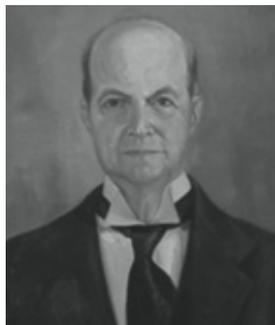
Lamentablemente no dejó nada escrito en libros o revistas especializadas, salvo sus decisiones en la Corte Federal y de la Casación, votos salvados o trabajos legislativos. Indudablemente se trata de un hombre que no sólo influyó en la vida Republicana de Venezuela, sino que fue un hijo de su época que consolidó la democracia y el ideal de derecho.

⁹ Los Andes, que agrupa en una misma circunscripción administrativa y territorial a Mérida, Táchira y Trujillo. Robinzon Meza, “El Estado Los Andes: Ilusiones del Proyecto de Unidad Política. El Fracaso de la Administración (1881-1899). Presente y Pasado”. *Revista de Historia*. Año 19. N° 37. Enero-junio, 2014. Escuela de Historia, Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela, 2014.

Es incorporado en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley de 16 de junio de 1915, siendo miembro fundador de la misma. Su retrato fue colocado en la galería de ilustres presidentes de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales mediante acto celebrado el 26 de enero de 1967.

II. RAFAEL MARTÍNEZ MENDOZA¹⁰

Nació en Caracas en 1872. Fue Economista y especialista en la promoción agrícola. Su secundaria la realizó en Caracas, en el colegio del Licenciado Pablo Bujanda. Mientras cursaba la carrera de Derecho en la Universidad Central de Venezuela, era secretario del doctor Vicente Coronado, Ministro de Hacienda en el Gobierno de Juan Pablo Rojas Paul. Realiza un primer viaje a Cuba en 1892. Su segundo viaje a Cuba fue de 1905-1906. Durante este viaje visitó las vegas de tabaco de la Provincia Pinar del Río¹¹. Su primera publicación *Cultivo y Cura del Tabaco* (1907), fue consecuencia de sus viajes a Cuba en donde exploró y avanzó sus intereses agrícolas¹².



Entre sus múltiples contribuciones se cuenta la fundación y dirección de la publicación de la *Revista Universal* (1911-1913), cuya temática era el análisis económico y financiero de la época. Dado sus estudios y estancia en Estados Unidos, desarrolló una inclinación hacia el proteccionismo como forma de lograr el desarrollo económico. Su

¹⁰ Tomado en parte de *Biografía de don Rafael Martínez Mendoza* con motivo de la colocación de su retrato en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales por el Dr. Alejandro Urbaneja Achelpohl. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 33, No. 52-53 Caracas, 1973. Igualmente <https://bibliofep.fundacionempresasolar.org/> (consultado 17.08.21), Diccionario de Historia de Venezuela.

¹¹ *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, ídem.

¹² Rafael Martínez Mendoza, *Breves Consideraciones Sobre el Sistema Tributario de Venezuela*. s.n., Caracas, 1918; *Cultivo y Cura del Tabaco según los Métodos de Vuelta Abajo*, 2a ed. Imprenta Bolívar, Caracas, 1920; *Discurso de recepción como individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1932; *Manual del Agricultor Venezolano o Compendio de Métodos de Todos los Cultivos Tropicales*. 2a ed. Tipografía Central, Caracas, 1930.

aporte académico fue reconocido cuando se le otorgó el Premio Aranda por la Academia de Ciencias Políticas, por su ensayo *Breves consideraciones sobre el Sistema Tributario de Venezuela* (1918). Otra de sus obras reconocidas son el *Manual del Agricultor Venezolano* (1924).

No sólo fue un prolijo académico, sino también partícipe en la vida política venezolana. Asesora en 1936 el establecimiento de la Contraloría General de la Nación, es electo Diputado por el Distrito Federal y posteriormente se une a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en 1928, siendo su trabajo de incorporación *Economía Nacional*. Murió el 6 de noviembre de 1961. El retrato del Dr. Rafael Martínez Mendoza fue colocado en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el año 1973.

III. DR. VÍCTOR ÁLVAREZ¹³



Víctor M. Álvarez nació en Trujillo, estado Trujillo, pero pasó su infancia y adolescencia en Maracaibo, estado Zulia. Allí obtuvo su título de Bachiller, posteriormente en Caracas, cursó estudios de Derecho en la Universidad Central de Venezuela. Obtuvo su título de Doctor en Ciencias Políticas (mención *Summa Cum Laude*) en 1935. Posteriormente, la Corte Suprema del Distrito Federal le otorgó el título de Abogado de la República. Sus especialidades fueron esencialmente el derecho penal y laboral.

Jorge Villacrés Moscoso, al referirse a sus cualidades como jurista, afirmaba: “*Los tratadistas de Hispanoamérica, especialmente el campo jurídico, merecen ocupar un sitio destacado entre la personalidad del mundo... He hecho esta observación preliminar a fin de enfocar la personalidad del Dr. Víctor M. Álvarez...*”.

Héctor Faúndez Ledesma, en una opinión publicada en El Nacional de julio del 2001, nos señala las virtudes ejemplares de Víctor Álva-

¹³ Tomado en parte del Discurso pronunciado por James Otis Rodner con ocasión a su incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Panegirico del Dr. Víctor M. Álvarez.

rez: “Mientras algunos seres humanos, por su forma pomposa de comportarse y por la importancia desmedida que le atribuyen a su imagen pública, llegan a tener mucha notoriedad, y su vida es una sucesión interminable de contradicciones e inconsecuencias, otros se presentan fugazmente, con absoluta naturalidad, sin alardes y aspavientos, pero dejan en nuestra mente la imagen de una persona coherente y consecuente con sus principios”.

La obra publicada en materia laboral es reconocida en Venezuela como en el extranjero. Entre su amplísimo currículo, se destaca su carácter como profesor de Castellano y Literatura, Derecho Penal y Derecho Romano en la Escuela de Ciencias Políticas en Maracaibo, donde fue Director. Dentro de sus funciones públicas, resaltan su rol como Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia en 1936, Juez de Primera Instancia del Trabajo en 1941, Presidente de la Asamblea Legislativa del Zulia así como encargado de la Presidencia del estado Zulia (1945). Posteriormente fue Consultor Jurídico del Ministerio del Trabajo (1954), siendo nombrado Ministro del Trabajo en 1958. Entre 1983 y 1985 fue Delegado a la Conferencia Internacional del Trabajo (Suiza). Asimismo, fue Presidente de la Delegación de Venezuela a la 5^{ta} Reunión de la Comisión del Petróleo de la O.I.T. (1955), miembro fundador de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo, Presidente de la filial venezolana de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo, miembro de la Sociedad Internacional de Derecho Penal y de Criminología. Vicepresidente del Congreso de Derecho del Trabajo celebrado en Lima (Perú) y en San José de Costa Rica, e invitado especial al Congreso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social celebrado en Málaga (España)¹⁴.

Un buen jurista dedicado y estudioso, mezcla lo técnico con lo práctico, siempre dispuesto a representar bien a su patria en los congresos internacionales. Fue electo individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 31 de enero de 1962 siendo su discurso de incorporación *El Contrato de Trabajo y sus Diversas Figuras*. Mue- re el 15 de noviembre de 2000.

¹⁴ <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sillon-22-1.pdf>. Información tomada de Teodosia Colomina, El Derecho del Trabajo, en nota en homenaje a Víctor Álvarez.

IV. DR. JAMES OTIS RODNER S.



James O. Rodner nació en la ciudad de Nueva York en 1945. Llegó a Venezuela en 1947 a la edad de un año. Sus abuelos maternos emigraron a Venezuela en la época del General Juan Vicente Gómez en el año 1920. James O. Rodner se educó en Venezuela y obtuvo el título de Abogado en el año 1967. Luego se trasladó a los Estados Unidos para

completar sus estudios de postgrado. Obtiene el título de Iuris Doctor de la Universidad de Harvard en 1970 y el Master en Administración de Empresas en la misma Universidad en 1972 y en 1992 obtiene el título de Master en Ciencias Económicas en la Universidad Católica de Caracas.

Se desarrolla como docente inicialmente en el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) en Caracas¹⁵. Durante su estadía en el IESA dictó inicialmente la Cátedra de Sociedades, la cual convirtió en un curso de planificación fiscal y financiera. Luego fundó el Curso de Finanzas Internacionales, el cual estructuró alrededor del mismo curso que se dictaba en la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard. Durante el curso los estudiantes, entre otras, hacían cálculos de la sobrevaluación del bolívar en los mercados usando diferentes modelos. En este período se produjo la devaluación del bolívar de febrero de 1983. El Profesor Rodner luego toma la cátedra de obligaciones (derecho civil III) en la Universidad Católica Andrés Bello. El resultado de dar finanzas internacionales, una materia netamente económica y financiera, y obligaciones, una materia netamente jurídica, realizó algunas fusiones. Introdujo en el pensum de obligaciones el estudio de las obligaciones de dinero y de las obligaciones en moneda extranjera, lo cual preparó a sus alumnos para la enorme cantidad de problemas legales que nacieron con la devaluación y el control de cambio.

¹⁵ Tomado en parte de Ramón Escovar León, “Perfil Académico de James Otis Rodner”, *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, Vol.13, Caracas, 2020. Ver igualmente www.rodner.net.

En la cátedra de obligaciones adoptó el método de resolución de casos como la forma idónea de administrar exámenes. Igualmente fue profesor de matemáticas financieras y política monetaria en los posts grados de economía de la Universidad Católica Andrés Bello (1994-2002).

Participó activamente en la redacción de la Ley de Arbitraje Venezolana adoptada en 1998. En el momento de promulgación de la Ley de Arbitraje se desempeñaba como miembro de la Corte Internacional de Arbitraje en París. Cargo que ocupó dese 1992 hasta 2012. James Rodner fue uno de los promotores del arbitraje en Venezuela.

James Rodner siempre ha sostenido que el arbitraje se debe ver como un medio alternativo de resolución de conflictos y no como un simple sustituto del proceso civil que se lleva frente a un árbitro en lugar de un juez. Por ello siempre repite la frase de David St. John Sutton, miembro inglés de la Corte Internacional de Arbitraje, quien afirmaba que el arbitraje es una forma de litigio para caballeros (“*arbitration is litigation for gentlemen*”). El Profesor Rodner ha sido contrario al uso de recursos procesales contra los laudos arbitrales excepto el recurso de nulidad sobre el cual publicó un artículo en 2002: *La Nulidad del Laudo Arbitral* en el libro homenaje a Humberto Cuenca. Sostiene y aún lucha por que se acepte que el uso de otros tipos de recursos diferentes a los previstos en la propia Ley de Arbitraje desnaturaliza el proceso arbitral.

Desde el momento de la Promulgación de la Ley de Arbitraje éste se convirtió en el medio ideal para resolver conflictos de índole comercial y sin duda ha tenido una influencia fuerte en la formación de las nuevas generaciones de abogados. A partir de 1999 el arbitraje pasó a ser una materia, en muchos casos obligatoria, en la mayoría de las escuelas de derecho en Venezuela. La Ley de Arbitraje de 1998 es sin duda alguna uno de los hechos más importantes en el derecho privado Venezolano de los últimos veinte años.

James Otis Rodner ha publicado 20 libros incluyendo *Finanzas Internacionales* y *La Inversión Internacional*, libros típicos de finanzas y economía. También tiene libros sobre derecho civil II (obligaciones) y derecho comercial internacional incluyendo *El Dinero, la Inflación y las Obligaciones de Valor, Los Contratos Enlazados, Garantías a Pri-*

mer Requerimiento, El Crédito Documentario (carta de crédito comercial) y más de 60 artículos.

Entre sus libros se cuenta *La Globalización, un Proceso Dinámico*, publicado inicialmente en 2002, con una segunda edición ampliada (reimpresión 2021). Este libro recoge su discurso de incorporación a la Academia pronunciado en 2001. En la segunda edición del libro el profesor Rodner estudia la figura del derecho anacional donde explica que, a diferencia de la corriente positivista, existen hoy en día tres sistemas jurídicos conviviendo dentro de un mismo espacio, una especie de poligamia de sitio, usando la expresión de Bonaventura de Sousa Santos. De estos sistemas, sólo el derecho nacional se puede considerar derecho positivo. Existe igualmente el derecho internacional público, el cual, en el siglo XXI, ya no es producto exclusivamente de Convenciones aprobadas por cada país, sino igualmente normas propias del derecho internacional que no están aprobadas por estado alguno. El derecho anacional es el tercer sistema que forma parte de esta poligamia de sitio y es el producto del derecho comercial internacional, un verdadero derecho anacional. Esto ha sido el resultado de la Globalización que ha restado el control estatal de la norma de derecho positivo. Este es un interesante aporte a la doctrina del derecho que viene a través del derecho comercial internacional.

El Dr. Rodner nunca ha ocupado un cargo público excepto que fue el Cónsul Honorario de la República de Irlanda (2010-2015); su familia paterna es de origen irlandés.